

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL EDUCADORA DE PARVULOS CAMILA ROJAS CARVAJAL**DECRETO ALCALDICIO N°: 00945/2026****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026****VISTO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que la implementación de la Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y establece las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras y docentes como elementos centrales para el fortalecimiento de un sistema educativo de calidad, dispone que, a contar del año 2020 y hasta el año 2025, los establecimientos de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento — entre ellos los dependientes de JUNJI, INTEGRAL, modalidad VTF y establecimientos CAD — deberán incorporarse de manera progresiva a dicho sistema, a razón de un veinte por ciento (20%) anual, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
2. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
3. Que, de acuerdo con el Certificado de Cotizaciones Históricas emitido por AFP ProVida de fecha 15 de mayo 2026, presentado por doña Camila Rojas Carvajal, consta su historial de imposiciones que acredita efectivamente los períodos en que ejerció funciones docentes en los establecimientos educacionales colaboradores del estado.
4. Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, los certificados de cotizaciones previsionales constituyen documentos oficiales y válidos para el reconocimiento de servicios prestados.
5. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer los bienios a la mencionada profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:
NOMBRE	: CAMILA NICOLE ROJAS CARVAJAL
CARGO	: EDUCADORA DE PARVULOS
CALIDAD	: PLAZO FIJO
ESTABLECIMIENTO	: JARDIN INFANTIL MARIA ENRIQUETA AROS
N° DE BIENIOS	: 5 BIENIOS
A CONTAR DE	: 01 DE JUNIO DE 2025

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotizaciones Camila Rojas	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/PAP

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21842205&hash=2f178>